



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 044-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, el Informe Nº 070-2007-GA/MPB, de la Gerencia de Administración, sobre Aprobación de Balance General 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9º - Atribuciones del Concejo Municipal - numeral 17; corresponde al concejo municipal Aprobar el Balance y la memoria;

Que, el Señor Alcalde autoriza al CPC. Carlos Vallejo Collantes - Sub Gerente de Contabilidad, a realizar la exposición de motivos y el sustento técnico correspondiente, indicando que se han encontrado inconsistencias que serán explicadas y detalladas en las notas de los Estados Financieros de las diferentes cuentas contables; asimismo manifiesta que esta labor ha sido realizada en forma conjunta y coordinada con la Sub Gerencia de Presupuesto. Seguidamente procede a detallar los montos por cuentas contables, manifestando a su vez que está a disposición de quien lo requiera la información detallada por cada una de las cuentas, la misma que se encuentra registrada en el Sistema de Administración Financiera (SIAF);

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, y con el voto mayoritario de los señores regidores presentes; se

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Balance General 2006 y la Memoria Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Doce días del mes de Abril del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.